



Municipalidad Distrital de Characato

000427

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 109-2023-MDCH-GM.

000003

Arequipa, 24 de octubre del 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°106-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre del 2023, se resuelve: Reconformar el Comité de Selección Permanente para Procedimiento de Adjudicación Simplificada en la Contratación de Obras Bajo Modalidad de Contrata aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre del 2023;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre del 2023, se advierte el error material en la parte resolutive, ARTÍCULO PRIMERO, en el extremo de haber consignado, “RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO MODALIDAD DE CONTRATA aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre del 2023”, debiendo ser lo correcto: “RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO MODALIDAD DE CONTRATA aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDCH-GM de fecha 07 de setiembre del 2023”, por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO, el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-MDCH-GM, en el extremo siguiente:



Municipalidad Distrital de Characato

000426

DICE:

000004

- (...) **“ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO MODALIDAD DE CONTRATA**, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDCH-GM de fecha 18 de octubre del 2023”,

DEBE DECIR:

- (...) **“ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO MODALIDAD DE CONTRATA**, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDCH-GM de fecha 07 de setiembre del 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-MDCH-GM del 18 de octubre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Selección, así como a las demás Unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Balceiro Limachi
Gerente Municipal